



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:33101/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, denuncia que el agente Ernesto REYNOSO (legajo 46733), en su calidad de Jefe de Preceptores, habría desarrollado una serie de acciones que implicarían un trato irrespetuoso hacia sus superiores e incumplido decisiones institucionales, que podrían afectar la seguridad de alumnos a su cargo y,

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2018-64011-E-UNC-DGAJ#SG, en el sentido de que no corresponde disponer el cese de funciones del agente Reynoso y la necesidad de la intervención de la Fiscalía Permanente, con motivo de la denuncia que formulan las autoridades de la Escuela;

Las previsiones contenidas en el art. 29° del Reglamento de Investigaciones Administrativas;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 25;

Lo dictaminado por la Fiscalía del Tribunal Universitario bajo el N° DFTU-2018-89-E-UNC-TU#HCS,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por la Dirección General de Sumarios se sustancie una sumaria información a los efectos de precisar los hechos denunciados y garantizar el derecho a defensa del Preceptor Ernesto Reynoso.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Sumarios.

ae